ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418598				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE AULAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - PLURIANUAL 2.023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Alto Paraná / Uoc Alta Parana				
FECHA DE APERTURA	30-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Coordinación UOC - Gobernación de Alto Paraná				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Estela M. Peralta Lesme - Coordinadora UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Erna Benítez - Técnico Administrativo Lic. Laura Ferreira - Auxiliar Administrativo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía. tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4013685-0	DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	diegofrancosoy@hotmail.com

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Laura Ferreira

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Erna Benítez.

Estela M. Peralta Lesme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 272.676.640 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 9.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/09/2022 a 30/01/2023, 123 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	76	1714066	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Estela M. Peralta Leme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública

Erna Benítez.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: CONSTRUCCIÓN DE AULAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - PLURIANUAL 2.023

Yo, quien suscribe, **Abg. Estela M. Peralta Lesme**, en mi carácter de **Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)** de la **Gobernación de Alto Paraná**, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Art. Nº 4 – EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que menciona**: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que deriven de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - PLURIANUAL 2.023"** se ha procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, dicha obra es de suma importancia ya que los ciudadanos de la comunidad necesitan con suma urgencia teniendo en cuenta que los cursos impartidos actualmente se realizan bajo árboles y debido a las intensas lluvias es imposible la realización de los cursos, por lo que es necesaria la construcción inmediata de las aulas, para mejorar la calidad de la enseñanza y condiciones en cuanto a la infraestructura. -

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de regencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma importancia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Alto Paraná darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 Y EL Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a Ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

PARA LO QUE HUBIERE LUFAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en Ciudad del Este, Alto Paraná Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año 2.022

Atentamente.

Abg. Estela M. Peralta Lesme
Coordinadora de la UOC
Gobernación de Alto Paraná